



UNIVERSIDAD D SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/94/23, del Departamento Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno, Área Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
Mª Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	OhRUQJKaroUbNc78LmDo0g==	Fecha	02/02/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OhRUQJKaroUbNc78LmDo0g%3D%3D			

Código Seguro de verificación: iuLQvoIkI06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	iuLQvoIkI06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I	PÁGINA	1/3
				
iuLQvoIkI06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	
DEPARTAMENTO		
Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno		
PERFIL DE LA PLAZA		
Perfil docente: Estructuras 2/Taller de Arquitectura 3 (Grado en Fundamentos de Arquitectura).		
Perfil investigador: Cálculo avanzado, análisis, diagnóstico y rehabilitación de estructuras arquitectónicas patrimoniales de obra de fábrica.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/11/2023	15/12/2023	2/94/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 23 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ANDRES SAEZ PEREZ

Fdo.: MARTA MOLINA HUELVA

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: LUISA MARIA GIL
MARTIN

Fdo.: GERMAN CASTILLO
LOPEZ

Fdo.: JOSE CARLOS
GUTIERREZ BLANCO

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	H/Cede57DTwve4RWpfbqkw==	Fecha	23/01/2024	
Firmado Por	Luisa Maria Gil Martin			
	German Castillo Lopez			
	JOSE CARLOS GUTIERREZ BLANCO			
	MARTA MOLINA HUELVA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H%2FCede57DTwve4RWpfbqkw%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro de verificación: iuLQvoIkI06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	iuLQvoIkI06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I	PÁGINA	2/3
 iuLQvoIkI06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I				

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los méritos se valorarán considerando su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza objeto de concurso:

A. Historial académico: hasta 5 puntos

Se valorará:

1. El historial académico.
2. Premios, becas y ayudas recibidas.
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico.

B. Historial y experiencia docente: hasta 24 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, tramos de docencia, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Otros méritos docentes relevantes.

C. Historial y experiencia investigadora: hasta 24 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales.
2. Otras publicaciones en revistas.
3. Libros, monografías y capítulos de libros.
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos.
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación.
6. Participación relevante en proyectos de investigación.
7. Otros méritos de investigación relevantes.

D. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección de proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 2.- Participación relevante en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones.
- 3.- Informes y dictámenes de especial relevancia para empresas e instituciones.
- 4.- Cursos de formación para empresas e instituciones.
- 5.- Patentes y modelos de utilidad
- 6.- Otros méritos.

E. Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 10 puntos

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento.
- 2.- Otros méritos.

F. Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos**G. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos****H. Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos**

H.1 Se valorará, en relación con el proyecto docente:

1. La justificación de los contenidos abordados y los objetivos de aprendizaje.
2. La integración del proyecto propuesto en el conjunto del plan de estudios del que forma parte.
3. La metodología docente, los recursos docentes previstos y la metodología de evaluación.

H.2 Se valorará, en relación con el proyecto investigador:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto.
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación.
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo.

I. Otros méritos: hasta 2 puntos

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	H/Cede57DTwve4RWpfbqkw==	Fecha	23/01/2024	
Firmado Por	Luisa Maria Gil Martin			
	German Castillo Lopez			
	JOSE CARLOS GUTIERREZ BLANCO			
	MARTA MOLINA HUELVA			
	ANDRES SAEZ PEREZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/H%2FCede57DTwve4RWpfbqkw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro de verificación: iuLQvolkl06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	iuLQvolkl06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I	PÁGINA	3/3
 iuLQvolkl06LBo9e6edowbUTO6OmnL9I				